

**HECHO ESENCIAL**

**BANMÉDICA S.A.**  
**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 325**

Santiago, 24 de enero de 2023

Señora  
Solange Berstein  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Hecho Esencial

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores y en la norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo en carácter de Hecho Esencial de **Banmédica S.A.** (la "**Compañía**") que el día de ayer, Banmédica S.A. y Bordeaux UK Holdings II Limited ("**UHG UK**") -sociedad del Grupo UnitedHealth inversionista en Empresas Banmédica- remitieron una carta a su Excelencia el Presidente de la República Señor Gabriel Boric Font, mediante la cual activaron formalmente el mecanismo de resolución de disputas contenido en el artículo 7 del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección de las Inversiones de 1996 (el "**Tratado**").

En la carta, junto con reservarse sus derechos bajo el Tratado y demás instrumentos aplicables, la Compañía y UHG UK solicitaron al Gobierno de Chile iniciar un periodo de tres meses de negociaciones para buscar una solución amistosa a la grave situación generada por diversos incumplimientos del Estado de Chile a sus obligaciones internacionales bajo el Tratado, los que tienen un impacto tanto para las isapres como para los prestadores de salud del grupo en Chile.

Dada la naturaleza de los señalados incumplimientos, a esta fecha todavía no es posible estimar con precisión sus efectos financieros sobre los activos, pasivos o resultados de Banmédica S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Fernando Matthews Cádiz  
Gerente General  
Banmédica S.A.